



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

# INVITACIÓN PÚBLICA

No: JDC2020-003

FECHA: 11 de mayo de 2020

## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 002 del 08 de mayo de 2020, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

Proceso de invitación pública que es publicado desde su etapa inicial en la página gubernamental: Colombia Compra Eficiente. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente>

**2. OBJETO:** obra pública para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa, atención de emergencias, eventos de alto riesgo y contingencias y mantenimiento de zonas verdes a todo costo "Todo incluido" por unidad de obra terminada de las tres sedes:

- Sede Juan de Dios Carvajal Calle 65AA # 36-39, Teléfono: 2840808, área aproximadamente de la sede: 1.500 m<sup>2</sup>.
- Sede Batallón Girardot: Calle 66D # 39A-20, Teléfono: 2546018, área aproximadamente de la sede: 500 m<sup>2</sup>.
- Sede Francisco Antonio Uribe: Calle 66 #39-75, Teléfono: 2545366, área aproximadamente de la sede: 700 m<sup>2</sup>.

#### 3. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Institución educativa requiere **la obra pública para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa, atención de emergencias, eventos de alto riesgo y contingencias y mantenimiento de zonas verdes** en todas sus sedes y que comprende las siguientes actividades:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
<b>1</b>	<b>Diagnóstico</b>	
<b>1.1</b>	Diagnóstico para determinar el cronograma de mantenimientos preventivos y el levantamiento de prioridades de mantenimiento, así como las necesidades de pintura de las diferentes sedes	El Oferente debe estimar dicha cantidad sin ningún costo para la institución
<b>2</b>	<b>Revisión y mantenimiento de Sistema Hidráulico</b>	
<b>2.1</b>	Revisión y mantenimiento de Sanitarios	20 UNIDADES SANITARIAS
<b>2.2</b>	Revisión y mantenimiento de Orinales	20 UNIDADES SANITARIAS
<b>2.3</b>	Reposición de Canillas, abastos, bombas, manijas, etc	20 UNIDADES SANITARIAS
<b>3</b>	<b>Revisión y mantenimiento de Sistema Eléctrico</b>	
<b>3.1</b>	Revisión y mantenimiento de Lámparas, balastos y Bombillos	15 UNIDADES
<b>3.2</b>	Revisión y mantenimiento de Cableado, acometidas eléctricas y tomas	
<b>4</b>	<b>Cerrajería</b>	
<b>4.1</b>	Revisión y mantenimiento de Puertas, Chapas y Cerraduras	10 PUERTAS Y/ 0 CHAPAS
<b>5</b>	<b>Mantenimiento sistema de prevención de desastres</b>	
<b>5.1</b>	Recarga de extintores Clase A: fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc. Clase B: fuegos donde el combustible es líquido por ejemplo aceite, gasolina o pintura. Clase C: en este caso el combustible son gases como el butano, propano o gas ciudad.	5 EXTINTORES
<b>6</b>	<b>Actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo</b>	
<b>6.1</b>	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (incluye equipos, herramientas, transportes, mano de obra, equipos de protección personal, equipos de protección respiratoria,	UNIDAD



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

equipos de altura)		
<b>6.2</b>	Atención de Emergencias, Alto Riesgo y Contingencias (incluye equipos, herramientas, transportes, mano de obra, equipos de protección personal, equipos de protección respiratoria, equipos de altura)	UNIDAD
<b>7</b>	<b>Revisión, mantenimiento y limpieza de techos</b>	
<b>7.1</b>	Limpieza de Techos, Canoas y Bajantes	M2 165
<b>7.2</b>	Limpieza de Canoas y Bajantes	M2 165
<b>7.3</b>	Reposición de Tejas en Techos (Donde se requiera)	M2 165
<b>8</b>	<b>Materiales y Equipos</b>	
<b>8.1</b>	Materiales y Equipos (valor que se presupuesta de acuerdo a los costos unitarios del anexo correspondiente)	Global

Debido a que el valor del contrato está determinado por precios unitarios, la Institución Educativa incluye a continuación la forma como calculó el valor estimado del contrato, con base en los datos históricos de otras entidades y los registros de los costos de las contrataciones realizadas anteriormente por la institución educativa; los cálculos de presupuesto en la presente estimación son los siguientes:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Mantenimiento del sistema hidrosanitario (incluye cambio de bombas, agua stop, válvulas, manijas)	UNIDAD	98.000	20	\$1.960.000
Mantenimiento al sistema de iluminación (incluye tubería led, tubería fluorescente, lámparas nuevas, balastos y sockets)	UNIDAD	95.000	15	\$1.425.000
Mantenimiento al sistema de cerraduras y puertas (incluye cambio de chapas malas y soldadura de bisagras )	UNIDAD	57.000	10	\$570.000
Recarga de extintores de 10 libras y 20 libras	UNIDAD	49.000	5	\$245.000
Suministros y soldadura de varillas de hierro en reja entrada principal	UNIDAD	86.000	5	\$430.000



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Resane y pintura muros de corredores y aulas	M2	12.000	100	\$1.200.000
Mantenimiento techos...	M2	12.000	165	\$1.980.000
<b>Sub total</b>				<b>7.810.000</b>
<b>AU ACTIVIDADES DE MATNIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>			10%	<b>643.115</b>
<b>TOTAL INCLUYENDO AIU</b>				<b>8.453.115</b>

**NOTA: LOS COSTOS DE TRANSPORTE Y LA REVISIÓN TÉCNICA CORREN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, TAMBIÉN INCLUYE LOS MATERIALES.**

**PRESUPUESTO DESTINADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de Ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento quince pesos. (\$ 8.453.115) según disponibilidad presupuestal N° 07 con fecha del 11 de marzo de 2020; que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

- TIPO DE CONTRATO:** Según el artículo 32 de la ley 80 de 1993 el objeto contractual derivado del presente proceso de contratación permite establecer que el tipo de contrato aplicable es el **Contrato de Obra Pública** a precios unitarios fijos no reajustables.
- FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. Se pagará con cheque cruzado y sello restrictivo de páguese a primer beneficiario a nombre del oferente contratista. Podrá haber pagos parciales, siempre y cuando los trabajos parciales se entreguen a plena satisfacción. En todo caso los pagos se harán por unidad de obra terminada. Deberá haber un acta de inicio y un acta de entrega parcial.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. En ningún caso podrá terminar posterior a la fecha del calendario académico oficial del año 2020.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

**7. EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

**8. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa, atención de emergencias, eventos de alto riesgo y contingencias y mantenimiento de zonas verdes; que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Calle 65AA No 36-39, Medellín – Barrio Villahermosa

### 10. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS FECHA Y HORA	RESPONSA BLE	LUGAR
Planeación	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudios y documentos previos.</li><li>Definición de los requisitos técnicos</li><li>Requisitos habilitantes</li><li>Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio</li></ul>	26 de febrero de 2020.	Rectoría	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación invitación publica	11 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría y Página web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente</a>
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	18 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría  Las propuestas se entregarán en la rectoría de la institución educativa de 7:30 am a 12:30 M



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

				<p>Calle 65AA No 36-39.</p> <p>El acuerdo No 02 del 08 de mayo de 2020 aprobado por el consejo directivo "Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos" establece que por fuerza mayor en este caso la cuarentena decretada por el gobierno Nacional; dispuso además poder entregar las propuestas de forma virtual por correo electrónico: dorianagudelo@iejuandedioscarvajal.edu.co</p>
<b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes</li><li>• Verificación del menor precio ofertado</li><li>• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias</li></ul>	19 de mayo de 2020.	Rectoría y Comité de compras	Rectoría
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	19 de mayo de 2020.	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente</a>
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	20 de mayo de 2020.	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente</a>
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	21 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría y Página web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente</a>
<b>Celebración</b>	Firma contrato	22 de mayo de	Rectoría	Rectoría y



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

contrato		2020.	<p>Página web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-a-compra/colombia-compra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-a-compra/colombia-compra-eficiente</a></p> <p>El acuerdo No 02 del 08 de mayo de 2020 aprobado por el consejo directivo "Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos" establece que por fuerza mayor en este caso la cuarentena decretada por el gobierno Nacional; dispuso además que la adjudicación de la propuesta será comunicada al oferente y publicada en los medios electrónicos regulados anteriormente y la suscripción de contrato o aceptación de la oferta, tendrá lugar por medio de la firma manuscrita u original. En caso de fuerza mayor o emergencias y mientras duren los mismos, la firma tendrá lugar de forma digital o electrónica, documentos que serán registrados y publicados en las mismas condiciones anteriormente anotadas.</p>
----------	--	-------	--

### 11.PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información

- Carta de presentación.
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.
- El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
- Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial.
- Anexar los requisitos habilitantes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Se entregará en la siguiente dirección: Calle 65AA No 36-39, Medellín – Barrio Villahermosa en la oficina de la rectoría. El acuerdo No 02 del 08 de mayo de 2020 aprobado por el consejo directivo “Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos” establece que por fuerza mayor en este caso la cuarentena decretada por el gobierno Nacional; dispuso además poder entregar las propuestas de forma virtual por correo electrónico: [dorianagudelo@iejandedioscarvajal.edu.co](mailto:dorianagudelo@iejandedioscarvajal.edu.co)

**12. VALIDEZ DE LA OFERTA:** La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 13. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
- Certificado de pago de seguridad social (Planilla) y/o Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. EPS, pensión y ARL. Para personas naturales, se exige la afiliación como aportante independiente, debe de pagar por el 40% del ingreso base de cotización (IBC) del valor del contrato. Se debe de cotizar la seguridad social integral (Salud, pensión y ARL). Se exige la seguridad social, desde el momento en que se contrata, hasta el momento en que se paga. Cuando se realizan pagos parciales, se debe de exigir la planilla pagada de la seguridad social.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) no mayor a 3 meses. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 1 mes en su fecha de expedición y debidamente renovada su matrícula mercantil. “Cámara de Comercio”. El registro mercantil se exige por la actividad que se desarrolla (Están contemplados en el código de comercio art 20 al 23) Tanto el registro mercantil como el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, deben estar renovado (vence el 31 de marzo de cada año), debe tener en el objeto social, la actividad que se va a contratar y que el representante legal esté autorizado para suscribir contratos.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) acorde a la actividad económica objeto del contrato y de esta invitación pública. Con actualización del último año. El Rut debe estar actualizado con la Resolución 139 de noviembre 21 de 2012 y debe contener la actividad que se va a contratar. Se puede consultar en el siguiente enlace: <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Fotocopia ampliada de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Certificación bancaria que indique que posee cuenta bancaria a nombre del titular que presenta la propuesta. A partir de que entro en funcionamiento la cuenta maestra del MEN, todos los pagos del SGP se realizan por transferencia electrónica.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Declaración bajo la gravedad de juramento.
- Certificado de alturas y relación de personal con trabajo de alturas debidamente firmado por el representante legal y documento donde se demuestre la vinculación laboral (Contrato Laboral o constancia de Seguridad Social). Se debe solicitar para los contratos de mantenimiento de infraestructura.
- Relación de personal con certificado de idoneidad debidamente firmado por el representante legal y documento donde se demuestre la vinculación laboral (Contrato Laboral o constancia de Seguridad Social).
- Hoja de vida de la función pública. La hoja de vida de la función pública se puede buscar en internet. Existe tanto para persona natural como jurídica. Debe de estar llena y firmada. Se descarga de la página <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Certificado de medidas correctivas Policía nacional (RNMC) (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
- Certificado tarifa de retención artículo 383 E.T. Lo deben adjuntar los independientes que presten servicios personales y que su pago es por honorarios y que no deseen que se les practique retención en la fuente por honorarios del 10%. si este documento no se aporta por el contratista, se le debe practicar rete fuente por honorarios del 10%.
- Certificado y/o soportes de la DIAN de permanencia o exclusión del régimen tributario especial. Aplica para las entidades sin ánimo de lucro (como Corporaciones, fundaciones, entre otras) estos documentos son indispensables para efectos de retención en la fuente.

**14. METODOLOGÍA** Luego de recibidas las propuestas, el rector y el comité de compras (Conformado por integrantes del consejo directivo) verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos podrán subsanarlos inmediatamente, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

### 15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Experiencia e idoneidad	15%
Calidad y detalles técnicos	5%
Total	100%

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista, número y objeto del contrato, plazo de la ejecución, descripción o alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal, datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado. En su defecto se tendrá en cuenta la experiencia según certificado de cámara de comercio y según fecha de constitución de la persona jurídica o persona natural.

### 16. CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. Además las consagradas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y 9º de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que modifiquen o adicionen, en cuanto sea pertinente.
- Cuando la descripción del ítem no contempla la actividad a ejecutar tal como se especifica en la propuesta de cantidades de obra entregado.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

**17. CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio

### **18. DECLARATORIA DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

**19. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA** La institución manifestará la adjudicación de la propuesta mediante resolución rectoral, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la adjudicación de su oferta. La resolución de adjudicación junto con la oferta dará lugar al registro de compromiso presupuestal para poder proceder a suscribir el contrato.

---

**Dorian Alexander Agudelo Orozco**  
Rector

**NOTA: LAS FIRMAS REPOSAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL**